

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/10/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130005901	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO GIRALDO CACERES	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR la parte resolutive del auto # 1752 del 7 de septiembre de la presente anualidad, en el sentido de indicar que, la sociedad cesionaria es JD INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S. y no como quedó escrito. -DESIGNAR como secuestre dentro del presente proceso a Comuníquese a través de Secretaría, por el medio más expedito al auxiliar de justicia su designación, quien deberá indicar si acepta el cargo en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, según lo establecido en el artículo 49 del C.G.P.	27/09/2022		1
76001310300120210008000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MARIA FERNANDA MUÑOZ FLORIAN	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28/10/2020, para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-544610 y 370-544690, de propiedad de la demandada MARIA FERNANDA MUÑOZ FLORIAN; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	22/06/2022		2
76001310300220180009100	Ejecutivo Singular	MACARIO HERNANDO RAMOS VALENZUELA S.A.S.	CLINICA ORIENTE S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JORGE FERNANDEZ MAYORGA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a la Clínica Oriente S.A.S., para que designe nuevo apoderado judicial.	27/09/2022		1
76001310300620170018400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA LORENA PERDOMO JARAMILLO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - REQUERIR a Bancolombia S.A. para que se sirva aclarar el escrito de cesión aportado, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído	16/09/2022		1
76001310300620170018400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA LORENA PERDOMO JARAMILLO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la NOTARÍA SEXTA DE CALI, poniéndole en conocimiento lo expuesto en la presente acta, para que, en un término no superior a los 10 DÍAS	15/09/2022		1

				siguientes a la notificación de este proveído, emita con destino a este despacho el pronunciamiento que considere pertinente.			
76001310300720140006500	Ejecutivo Singular	JOSE ANTONIO ABADIA NARVAEZ	ERNESTO VASQUEZ GARDEAZABAL	Auto decide sobre terminación OBS. -ACEPTAR la TRANSACCIÓN presentada por la parte ejecutante y coadyuvada por la ejecutada, conforme a lo dispuesto en el escrito aportado. -DECLARAR TERMINADO el presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR formulado por José Antonio Abadía Narváez en contra de Ernesto Vásquez Gardeazabal, por la figura jurídica de la TRANSACCIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. Sin embargo, deberá librar la secretaría todos los oficios de levantamiento a que haya lugar. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	27/09/2022		1
76001310301220150012700	Verbal	ANDRES FELIPE TASCON MARTINEZ	PASCUAL DE JESUS BOTIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR el conocimiento del presente asunto.	27/09/2022		1
76001310301220150012700	Verbal	ANDRES FELIPE TASCON MARTINEZ	PASCUAL DE JESUS BOTIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito. -NEGAR la entrega de depósitos por lo indicado en precedencia.	27/09/2022		1
76001310301220150012700	Verbal	ANDRES FELIPE TASCON MARTINEZ	PASCUAL DE JESUS BOTIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a las sociedades: ALIANZA DE TRANSPORTE S.A.S. y TERMINAL DE GUADALAJARA DE BUGA S.A., para que se sirvan informar con destino a este despacho el estado de las medidas de embargo decretadas por auto del 15/04/2021. Por secretaría remítase copia de los documentos obrantes a ID 01 y 03 de la carpeta de medidas cautelares -ACEPTAR la concurrencia de embargos propuesta por el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, dentro del proceso radicado bajo la partida 019 2021 00396 00, la cual será tenida en cuenta al momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 de la norma adjetiva. Por secretaría librese comunicación al prenombrado juzgado, informando lo aquí resuelto. - GLOSAR al plenario para que obre y conste la copia del derecho de petición remitido por el actor a las sociedades ALIANZA DE TRANSPORTE S.A.S. y TERMINAL DE GUADALAJARA DE BUGA S.A.	27/09/2022		2
76001310301520220002300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	27/09/2022		1
76001310301520220002300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida de embargo decretada en el presente asunto sobre los inmuebles signados con FMI Nos. 370-747165 y 370-747268, por lo expuesto. Por secretaría, librese las comunicaciones de rigor.	27/09/2022		2

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)